



**ANTONIO J. ALONSO UREBA**  
*Consejero, Secretario General*  
*y del Consejo de Administración*  
**TELEFÓNICA, S.A.**

Telefónica S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, por medio del presente escrito

## **COMUNICA**

En ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 31 de mayo de 2005, sobre la distribución extraordinaria de prima de emisión en especie consistente en la entrega a los accionistas de Telefónica S.A. de acciones propias de la Compañía en la proporción de una (1) acción por cada veinticinco (25) acciones con derecho a participar en el reparto, se pone en conocimiento de todos los accionistas que la citada distribución se realizará, según lo establecido en el mencionado acuerdo, conforme a los siguientes términos:

- ***Accionistas con derecho a participar en la distribución.*** El derecho a percibir la devolución en especie de la prima de emisión corresponderá a quien conforme a la legislación española sea accionista de Telefónica, S.A. al final del día 20 de junio de 2005.
- ***Liquidación de fracciones.*** Aquellos accionistas de Telefónica, S.A. que sean titulares de acciones en un número que exceda de un múltiplo de 25 o que no alcance la citada cifra de 25 (“Picos”), y habida cuenta que por los indicados Picos no podrían recibir una acción de Telefónica, S.A. sino fracciones de acción, recibirán en dinero efectivo el importe equivalente a esas fracciones de acciones de Telefónica, S.A. (“Compensación por Picos”).

A tal fin, el valor de la Compensación por Picos se determinará en función de la media aritmética del cambio medio ponderado de la acción de Telefónica, S.A. en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) en los días 21, 22 y 23 de junio de 2005.

- **Entidad Agente y de Contrapartida de Picos.** “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.” (BBVA) actuará como Entidad Agente y de Contrapartida de Picos de la operación, coordinando y realizando con la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores” – IBERCLEAR-, y sus entidades participantes, las actuaciones necesarias para instrumentar el reparto de la Reserva por Prima de Emisión
- **Fecha de entrega.** La entrega de las acciones y de la Compensación por Picos, que en su caso corresponda, se realizará dentro de los cinco días bursátiles hábiles a contar desde el día 24 de junio de 2005.

En Madrid, a 10 de junio de 2005.

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
- MADRID -**